Fecha de Solicitud:	31 de octubre de 2026
Área:	Administrativo
Componente Plan de Desarrollo Institucional:	Salud Integral y Territorializada para el Bienestar de Todos
Plan Anual de Adquisiciones:	78181507 85122001 80161501 85121802 85101601 80111620 85101604 85101605 85122003

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Necesidad o Problema:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, requiere contar con los servicios de Gestor Comunitario, Que mediante resolución No. 0272 del 2026 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se efectúa una asignación de recursos para apoyar la financiación, conformación y operación de 4 Equipos en el programa de equipos básicos de salud para la vida, los cuales se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud (APS)que tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la ley 1438 de 2011 y su financiación y constitución serán con recursos interinstitucionales del sector de salud, destinados a la salud pública y otros actores que participan en la atención de los determinantes en salud conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida ley.

Justificación:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden Municipal de naturaleza especial, del Municipio de La Cumbre, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema de Seguridad Social en salud, Mediante Acuerdo Municipal No. 022 de abril 24 de 1992, se reconoció como establecimiento público del orden municipal. En el año 1994, en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 096 de septiembre 24 de 1994, crea el Hospital Local de la Cumbre como Empresa Social del Estado del orden municipal,

1. **DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**
datada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Instituto Municipal de Salud de la Cumbre – Valle Para la E.S.E Hospital Santa Margarita, es necesario contar con personal capacitado que se encargue de realizar labores de Gestor Comunitario para garantizar el cumplimiento de la resolución 0272 de 2026 de Equipos Básicos de la salud para la vida
Población Objetivo:
Es un proceso transversal al funcionamiento total de la entidad y a la prestación adecuada de servicios de salud a la población de la Cumbre que aproximada es un total de 17.342 habitantes según la proyección del Censo del DANE 2024.

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
Objeto:
Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestora comunitaria en salud integrante del Equipo Básico de Salud asignado al microterritorio Lomitas-La Maria del Municipio de La Cumbre, para garantizar el funcionamiento y operación de los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con la Resolución 0272 de 2026 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y con los lineamientos técnicos y operativos expedidos por dicho Ministerio.
Alcance del Objeto:
A). Colocar a disposición del Hospital santa margarita - ESE, toda su capacidad, preparación y todo el interés indispensable para lograr el objeto de este contrato, lo cual se debe ejecutar de conformidad a la agenda determinada por las partes para la atención de pacientes en consulta ambulatoria. B). De lo anterior se desprende que el profesional contratista debe realizar actividades programadas por la Institución, C).Realizar consulta de medicina general, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir los usuarios, en consulta externa y o urgencias. D). Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos de su especialidad, como por su custodia. E). Participar en la programación de actividades del área de su especialidad y charlas académicas, etc. F). Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. G). Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud. H). Participar en la elaboración y actualización del manual de normas y procedimientos del área (procedimientos y guías de atención) I). Elaboración de la historia clínica completa. La prestación del servicio de como Psicología
Especificaciones Técnicas:
SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Servir de enlace entre el

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Equipo Básico de Salud y las comunidades del microterritorio asignado, y realizar la articulación con sus organizaciones y líderes. 2. Realizar la movilización social en el microterritorio asignado para que el Equipo Básico de Salud pueda desarrollar las acciones de caracterización y atención de la población. 3. Apoyar la organización de las atenciones del Equipo Básico de Salud, coordinando con la comunidad las fechas y horarios de atención en el microterritorio. 4. Aplicar la ficha familiar de caracterización conforme a los conceptos, normas y procedimientos establecidos, y diligenciar y actualizar la caracterización de los individuos y las familias para identificar los procesos de cuidado, los factores de deterioro y las condiciones de salud de la zona. 5. Realizar actividades de información y educación en salud y de promoción y prevención, dentro del alcance de su formación, sin realizar procedimientos clínicos. 6. Apoyar las acciones intersectoriales y la depuración y actualización de la base de estructuras sociales del microterritorio. 7. Acompañar las atenciones de los profesionales para la implementación de los Planes de Cuidado Individual y Familiar, y apoyar los compromisos comunitarios y el Plan de Cuidado Social. 8. Cumplir como mínimo las siguientes metas: treinta y dos (32) acompañamientos semanales de atenciones para la implementación de Planes de Cuidado Individual y Familiar, y ocho (8) actividades semanales de educación en promoción y prevención, así como las demás metas de caracterización fijadas por escrito al inicio del contrato. 9. Atender los requerimientos de revisión o revisita de la información recolectada en campo. 10. Asistir a los procesos de formación impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, o por la entidad que este designe, para su certificación como gestor comunitario en salud. 11. Guardar la reserva de la información suministrada por las comunidades, las familias y los individuos, abstenerse de divulgarla o de mostrar las fichas diligenciadas a personas distintas del Equipo Básico de Salud y del supervisor, conforme a la Ley 1581 de 2012. 12. Garantizar la veracidad de la información recolectada. La falsedad comprobada en la información constituirá incumplimiento grave del contrato. 13. Abstenerse de llevar acompañantes ajenos al Equipo Básico de Salud durante las visitas, y de realizar sus actividades bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas. 14. Velar por el buen uso de los equipos, materiales y elementos que le sean suministrados, y devolverlos a la terminación del contrato. 15. Informar al supervisor y a la coordinación del Equipo Básico de Salud las novedades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 16. Apoyar la difusión de la información institucional dirigida a la comunidad a través de los canales institucionales de EL CONTRATANTE. 17. Portar de manera visible, durante el desarrollo de las actividades en territorio, la indumentaria institucional de identificación del Equipo Básico de Salud suministrada por EL CONTRATANTE. 18. Presentar al supervisor un informe mensual de actividades con sus evidencias, que dé cuenta del cumplimiento de las metas y de los avances en estructuras sociales, articulación intersectorial, compromisos comunitarios y Plan de Cuidado Social, y a la terminación del contrato un informe final junto con la información generada. 19.

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
Informar a EL CONTRATANTE, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes a su conocimiento, cualquier hecho que pueda afectar o suspender la ejecución del contrato. 20. Colaborar con EL CONTRATANTE, una vez terminado el contrato, en el suministro de la información que le sea requerida. 21. Abstenerse de realizar prácticas discriminatorias y aplicar el enfoque diferencial en sus actividades. 22. Cumplir los procesos, procedimientos y lineamientos adoptados por EL CONTRATANTE para la operación de los Equipos Básicos de Salud y los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad que le sean aplicables. 23. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales como trabajador independiente, cotizando sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato, sin que el ingreso base de cotización sea inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, y pagar oportunamente los aportes correspondientes. 24. En caso de desplazarse en vehículo particular para el cumplimiento de sus obligaciones, asegurarse de que este cuente con los documentos exigidos por la ley (SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes). 25. Las demás que, siendo afines al objeto contractual y a su formación, le sean asignadas por el supervisor del contrato
Obligaciones de la entidad:
1. Pagar el valor del Contrato en términos acordados en la forma de pago, acorde a los servicios efectivamente prestados. 2. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 3. Determinar el personal del orden técnico o administrativo que se requiera para el suministro oportuno y veraz de la información requerida por el contratista. 4. Determinar de forma clara y oportuna el talento humano requerido para los procesos o subprocesos a contratar 5. Designar el supervisor del contrato. 6. Expedir mensualmente constancias de cumplimiento del servicio contratado previa comprobación. 7. Ejercer el control sobre el cumplimento del servicio. 8. Realizar evaluación de los servicios contratados.
Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el trece (13) de noviembre de 2026, o desde la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución previstos en la cláusula décima séptima si esta fuere posterior, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
Presupuesto Estimado:
Valor Contractual: Para los efectos legales el valor del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,00)**
Forma de Pago:

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
Que se pagarán en dos (2) cuotas mensuales vencidas, así: una primera cuota hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000,00), correspondiente al periodo comprendido entre el trece (13) y el treinta (30) de noviembre de 2026, liquidada en proporción a los días efectivamente ejecutados a razón de un honorario mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00); y una segunda cuota por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00), correspondiente al mes de diciembre de 2026

3. **MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y FUNDAMENTOS**
Contratación directa, en concordancia con la ley 100 de 1993 y el régimen jurídico contractual aplicado a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO., y teniendo en cuenta el objeto que se desea contratar, así como la cuantía del mismo.

4. **VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**
De acuerdo con el personal que se necesita para la realización de esta labor teniendo en cuenta el valor de mano de obra, costos de seguridad social, prestaciones y tributos necesarios, que debe asumir el futuro contratista se estima el valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,00)**.aproximadamente. Valor ajustado de acuerdo a nuestro plan de desarrollo que propende por prestar un servicio integral de salud a la comunidad, que cada día ha ido en ascenso como puede corroborarse en nuestros informes de producción.

5. **FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**
La oferta se selecciona ya que la empresa contratante es reconocido por su Alta capacidad de administración del talento humano en salud quienes aplican su práctica asistencial y administrativa con calidad, ética y profesionalismo, además se conoce de su compromiso con la institución en la resolución pronta y efectiva de las actividades asignadas.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACION	EVENTO	ASIGNACIÓN		FRECUENCIA
		CONTRATISTA	ESE	
Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los Insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al Objeto de este proceso.	**X**		Poco probable.
Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión n o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	**X**		Poco probable.
(Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a Satisfacción es asumido por el contratista.	**X**		Poco probable.
(Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso	**X**		Poco probable.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	fortuito que puedan presentarse durante la Ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere Pertinentes.			
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida		**X**	Poco probable.
Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones Pactadas.	**X**		Poco probable.
Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	**X**		Poco probable.
Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con Las necesidades.		**X**	Poco probable.
Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	**X**		Poco probable
Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	**X**		Poco probable.
Técnico	Durante la ejecución del contrato se requiera el suministro de repuestos cuya descripción no esté contemplada en el anexo técnico o en la oferta seleccionada, o el cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente	**X**	**X**	Poco probable

6. **ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**				
	tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la DNDA, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor, siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el suministro de Repuestos.			
Técnico	Hechos de la naturaleza	**X**		Improbable

7. **GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5. Del** Decreto1082 de 2015, en concordancia del Acuerdo 001 de 2015 Estatuto de Contratación, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. No se exigirá garantía alguna en razón de la naturaleza de la futura contratación y la forma de pago.



Firma del Solicitante:
Jefe Administrativo